

Eleccion de Regidores para el año de esta Villa de Calbayucan a veinte y  
1781,

quatro de Diciembre de mil ochocientos diez y seis: Grande fue  
por los Sr. D. J. Sanjurjo Sotelo Alcalde de 1ª y 2ª  
Consejo Alcalde Mayor por 1.ª vez, D. Joaquin de Ubeda  
Fiel Executor Regidor Regente, D. Juan Panguinal orador  
y Marina tambien Regidor Regente, D. Juan de Robles Con-  
salan, D. J. Guillen que lo son auxiliares, D. J. Cuellas  
Garra Jurado, D. Sebastian Guirao Alcalde Depositaris o  
1.º Caudalero de Propio, y D. Juan.º Marina de Garay Sr. Pi-  
no Sr. J.º a que no han concusado el Regido D. J.º  
Garra Armas por esta causa, y D. Pedro de Varga Est.  
qual el Mayor por estar enfermo: a efecto de hacer la elec-  
cion y hacer por sus Regidores que de innumerables y en  
representacion de todo el vecindario hacen sus mand. por  
no estar completo el num.º de Regidores q. se crearon  
y enagenaron de la corona, los quales han de servir  
para todo el veniente año de mil ochocientos diez y seis,  
en conformidad de la R.ª de 1.º de Mayo de 1778 que trata de el pro-  
prio, a cuya eleccion se proscribio esta forma sig-  
nificativa;

- El Sr. Alcalde Mayor nombra para Regidores q.  
sirvan en el presente año mil ochocientos diez y seis  
a esta siguiente: D. Juan de Ubeda,  
y J.º Maximino Salas  
D. Joaquin de Ubeda eligio por su parte al mismo  
fin a D. Marina Cuellas y Damian de Noya Garcia  
D. Juan Panguinal Sotelo y Marina eligio por su parte  
D. J.º Cuellas Garcia, y D. J.ºº Heron  
D. Juan de Robles Consalan por su parte eligio al  
mismo fin a J.º Torrealba, y Blas Soriano  
D. J.º Guillen nombra por su parte a Sebastian